



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 31 de agosto de 2011, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo del aprovechamiento por transcurso del plazo concesional, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, cuyos datos se relacionan a continuación:

Expediente	Titular	Río	Municipio	Caudal l/seg	Resolución	
					Fecha	Autoridad
A/09/04113	M. ^a Josefa Ibargüen Santayana	Río Cadagua	Valle de Mena	1.240 m ³ /año	25/04/1991	CHN Ayuntamiento de Valle de Mena

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

En Oviedo, a 22 de septiembre de 2011.

El Comisario de Aguas adjunto,
Juan Miguel Llanos Lavigne